

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5534 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 25P/2024 y el anexo III de subvenciones nominativas para el ejercicio 2024 de las bases de ejecución del vigente Presupuesto.

Conforme dispone los artículos 177.2, En relación con el artículo 169 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria sobre el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, 25P/2024 por concesión de 2.659.340,35 € de suplementos de crédito y 961.584,26 € de créditos extraordinarios y el anexo III de subvenciones nominativas para el ejercicio 2024 de las bases de ejecución del vigente Presupuesto, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.

B) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 6 de noviembre de 2024—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.